luovoo	04 40 1	1010 do 2017	07.56	A atualizada	Viernee	0E do 1/	مام میرما	2017	00.0
Jueves.	04 UE N	/layo de 2017	07.30 -	Actualizado	vierries,	US de IV	iavo ue	201 <i>1</i>	UO.Z

Acuerdo de la Mesa General de Negociación de los empleados públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos sobre el horario de trabajo durante la semana de la festividad de San Isidro en 2017

En la reunión de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos celebrada ayer, 3 de mayo, se aprobó, con el acuerdo de los sindicatos **CCOO**, **UGT**, **CSIF** y **CITAM**, el horario de trabajo durante la semana de San Isidro.

El texto del acuerdo apuesta por la reducción de jornada dejando la posibilidad de compensación de un día de libranza solo para aquellos casos en los que no sea posible la mencionada reducción. Conviene recordar en este punto que las personas que disfrutan de reducción de jornada la pueden anular durante estos días.

Para facilitar la aplicación del acuerdo, el texto de este año es más conciso. Se pretende reducir la posibilidad de diferentes interpretaciones, reduciendo el papel de las Secretarías Generales Técnicas en la aplicación e interpretación del mismo.

Para finalizar, **CCOO** ha planteado una vez más nuestra posición contraria a introducir en el acuerdo los párrafos referidos al personal sujeto al régimen de mayor dedicación (productividad). No parece razonable que en el texto de un acuerdo negociado, aparezcan referencias a situaciones impuestas y contrarias al criterio de los sindicatos, como la regulación y aplicación de esta mal llamada productividad, que en realidad es una ampliación de jornada.

Adjuntamos Acuerdo

Acuerdo sobre la Jornada Laboral durante la semana de San Isidro Jueves, 04 de Mayo de 2017 07:56 - Actualizado Viernes, 05 de Mayo de 2017 08:28